Cuatro.

COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES

DE LA EMPRESA MADPSULI CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1420

OTORGADA POR : Edgar Estuardo Vintimilla Cordero y Sra.-

A FAVOR DE : Carlos Antonio Urgilés Idrovo.-

CUANTIA $ 7.575,00

FECHA : 2 de Diciembre de 2008.-

Se dieron dos copias .-

* *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, dos de Diciembre de dos mil ocho, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte, como vendedores, los cónyuges EDUAR ESTUARDO VINTIMILLA CORDERO y CARMEN TERESA CARRION CORRAL, de común acuerdo; y, por otra parte, como comprador, el señor CARLOS ANTONIO URGILES IDROVO. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar el presente contrato, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que

elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, de venta de participaciones de la empresa MAGPRIL1 COMPAÑIA LIMITADA, la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : Acuden a la suscripción de esta escritura, en calidad de vendedores, el señor Edgar Patricio Vintimilla Cordero y su cónyuge señora Carmen Teresa Carrión Corral, y, como comprador, el señor Carlos Antonio Urgilés Idrovo. S E G U N D A .- ANTECEDENTES: MAGPRIL1 COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como tal el diez y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, la que se inscribe bajo el número Doscientos diez y ocho en el Registro Mercantil del Cantón, el once de julio del mismo año. El vendedor señor Edgar Patricio Vintimilla Cordero, es socio de dicha Compañía. Con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, se reúne la Junta General de Socios de MAGPRIL1 COMPAÑIA LIMITADA, y resuelve por unanimidad, el que se puedan transferir las participaciones de la compañía, cumpliendo de esta manera con lo contemplado en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías; se acompaña como documento habilitante a que forme parte de la presente escritura, la certi-

ficación que da fe de la resolución tomada por unanimidad, suscrita por el señor Jorge Sarmiento Ordóñez, Gerente General de NAOPSULI COMPAÑIA LIMITADA.

T E R C E R A .- OBJETO DEL CONTRATO : Mediante este acto, el señor Edgar Eduardo Vintimilla Cordero, y la señora Carmen Teresa Carrión Corral, transfieren a favor del señor Carlos Antonio Urgilés Idrovo, Siete mil trescientos setenta y cinco participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; lo que significa un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que es cancelado en este acto en su totalidad por el comprador. C U A R T A .- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías que dice : " De la escritura de sesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario ", para lo que queda expresamente delegado el comprador para que pueda hacerlo. Q U I N T A .- ACEPTACION: El comprador, señor Carlos Antonio Urgilés Idrovo, acepta el contrato que antecede por ser hecho a su favor. Usted, Señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta escritura. Atentamente, f.)

Ilegible. Doctor Xavier Muñoz Chávez. Abogado, matrícula número Trescientos once CAA.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y la aprueban.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Suiz.

Jorge Sarmiento Ordóñez, **GERENTE GENERAL DE MAOPSULI CIA. LTDA.**

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo resuelto en Junta General de Socios de MAOPSULI CIA. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 2008, se resuelve por unanimidad, la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

Al Sr. Javier Mogrovejo L., venden sus participaciones los señores Carlos López H., Carlos López P. y Vicente Fernández V.

Al Sr. Jorge Sarmiento O., venden sus participaciones los señores Vicente Torres H., Jorge Alvarez A. y Vinicio Calle I.

Al Sr. Carlos Urgilés I., venden sus participaciones los señores Manuel González G., Patricio Bustos G. y Estuardo Vintimilla C.

Certifico

Cuenca, 14 de Noviembre de 2008

Jorge Sarmiento O.
GERENTE GENERAL DE MAOPSULI CIA. LTDA.

Leida la presente escritura, integramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto : doy fe.---

010102917-1

Carmen P. de Vendimilla
010136089-9

030073952-1

Florencio Regalado Polo
Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo

DR. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA
3a.
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., anoté la transfe--

rencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede.-- Cuenca, Diciembre 2 de 2008.-

El Notario.

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MACPSULI CIA. LTD.**, inscrita con el No.218 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el once de julio del dos mil.- **CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Dr. FLORENCIO REGALADO POZO
NOTARIA
3a.
Cuenca — Ecuador

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2008

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 19h15 del día catorce de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garáte, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Vicente Fernández, consecuentemente representa 14.750,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Manuel González representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos López Peliza representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Javier Mogrovejo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los Sres. Jorge Alvarez y Vicente Torres, consecuentemente representa 22.125,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Jorge Sarmiento con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos Urgilés, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Estuardo Vintimilla, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinivio Calle, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una; y, el Dr. Javier Muñoz quien representa a la Srta. Fernanda López, mandataria del socio Sr. Carlos López Haro, mediante poder otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade y carta poder, representa 7.375,00 participaciones de un dólar cada una; en consecuencia, se halla presente la totalidad del capital social que es de $ 88.500,00.

El Sr. Presidente declara válidamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se constate el quórum, existiendo la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Pide se de lectura al orden del día, el mismo que es leído por el Sr. Gerente Secretario, y que consiste en:

1. Conocimiento y aprobación de Acta anterior.
2. Venta de participaciones de la Compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente pide se de lectura al primer punto respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, la que es aprobada, con la observación hecha por el Sr. Patricio Bustos en el sentido de que el rubro correspondiente a la liquidación de trabajadores, no es correcto, por lo que no se lo debía considerar.

El Sr. Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, referente a la venta de participaciones de la Compañía.
Al respecto, y luego de varias deliberaciones de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, se manifiesta que si es por unanimidad, se podrá proceder a la venta de las participaciones. El Sr. Presidente pide a secretaría que constate si existe la unanimidad para la venta de tales participaciones, manifestando que la totalidad de los presentes están de acuerdo con la enajenación de sus participaciones; y que se la hará a favor de los socios Señores: Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento y Carlos Urgilés Idrovo, de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. Javier Mogrovejo le venden sus participaciones los Señores, Carlos López Haro, Carlos López Peliza y Vicente Fernández por el valor de $ 22.125,00, es decir $ 7.375,00 cada uno, con lo que queda con una participación total de $ 29.500,00 en el capital social de la Compañía.

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca — Ecuador

Al Sr. Jorge Sarmiento le venden sus participaciones los Señores, Vicente Torres, Jorge Álvarez y Patricio Bustos, por el valor de $ 22.125,00, a razón de $ 7.375,00 cada uno, con lo que llega a tener un capital social en la Compañía de $ 29.500,00; y,
al Sr. Carlos Angllés Idrovo, le venden los Señores, Manuel González, Vinicio Calle y Eduardo Vintimilla el valor de $ 22.125,00 que equivale a $ 7.375,00 cada una, con lo que pasa a tener en el capital social de la Compañía la suma de $ 29.500,00.

Se acuerda que el monto de las transferencias de las participaciones que hace cada socio; que son de $ 7.375,00, tengan un valor de $ 11.000,00, que los vendedores deberán recibir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la presente fecha; estableciéndose que en caso de no recibir ésta cantidad, se les reconocerá por parte de los socios compradores el interés legal bancario determinado por el Banco Central de Ecuador a partir de los próximos cuarenta y cinco días; se aclara que el valor que se acuerda por la venta de las participaciones de cada socio de $ 11.000,00 se lo ha hecho con sujeción al balance efectuado por la Administración y que fue conocido y aprobado en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2008, debiendo considerarse la aclaración que al respecto hizo el Sr. Patricio Bustos.

El Sr. Gerente aclara que las cuentas pendientes de socios hacia la Compañía, fueron conocidas en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 26 de Septiembre del año en curso; y, que se relacionan al pago de planillas telefónicas y exceso de utilidades pagadas a determinados socios por el ejercicio económico de año 2007; valores que deberán ser cancelados a MAOPSULI CIA. LTDA.

De acuerdo a lo resuelto se conviene de manera expresa en suscribir las escrituras de transferencia de participaciones en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha, momento en el que se hará el pago de los $ 11.000,00 a cada uno de los socios que transfieren.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 20h00.
Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Magrovejo
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en Dos fojas, es igual al original.
Cuenca, a 08 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca — Ecuador

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca — Ecuador

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2008

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 17h40 del día veinte y siete de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garáte, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinicio Calle Idrovo, Vicente Fernández Vargas, Carlos López Peliza, Javier Mogrovejo Loaiza, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los señores Jorge Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, Jorge Sarmiento Ordóñez, Carlos Urgilés Idrovo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Manuel González Gómez y Estuardo Vintimilla Cordero.

Constatando que se cuenta con el quórum reglamentario que es el 91,66% del capital social, el Sr. Presidente declara validamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se inicie el tratamiento del único punto del Orden del Día constante en la Convocatoria.

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la junta anterior.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Después de varias intervenciones de algunos de los socios, se aprueba por unanimidad el acta anterior, con la aclaración de que el Sr. Patricio Bustos Gárate, vende sus participaciones a favor del Sr. Carlos Urgiles Idrovo y el Sr. Vinicio Calle Idrovo, al Sr. Jorge Sarmiento Ordóñez.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 18h20. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Mogrovejo
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a 05 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO Nº 3
Cuenca – Ecuador

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA 3a.
Cuenca – Ecuador

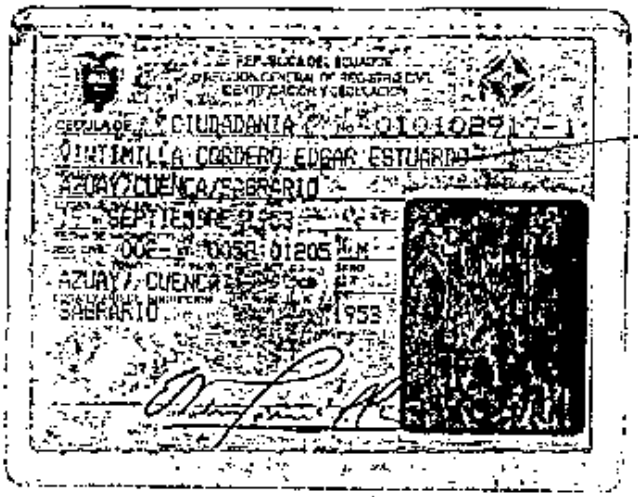

Uno.

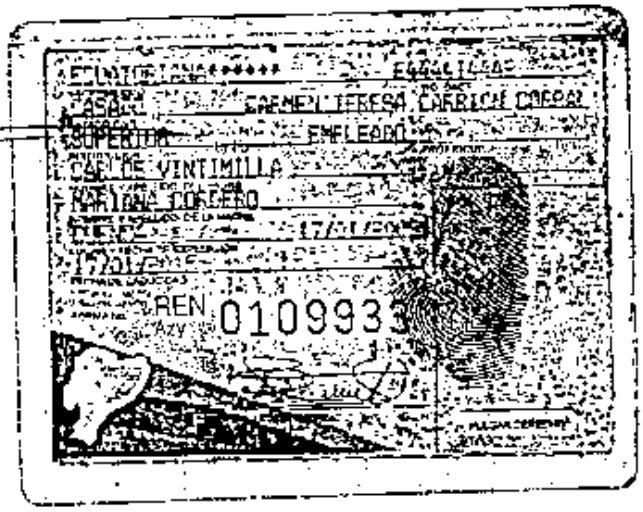

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a 02 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca — Ecuador

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA 3a.
Cuenca — Ecuador

Doc.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101360899-9
CARRION CORRAL CARMEN TERESA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
11 JUNIO 1958
002 0190 01733 F
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1958

ECUATORIANO
CASADO EDGAR ESTUARDO VINTIMILLA C
SECUNDARIA SECRETARIA
RAFAEL CARRION
CRISTINA CORRAL
CUENCA 16/01/2003
16/01/2015
REN Azy Q109442

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0009
NUMERO
0101360899
CEDULA
CARRION CORRAL CARMEN TERESA
CUENCA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a 02 DIC. 2008, de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca — Ecuador

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA 3a.
Cuenca — Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0300739521
URGILEZ IDROVO CARLOS ANTONIO
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
10 MAYO 1961
001- 0036 00143 M
CANAR/ BIBLIAN
BIBLIAN 1961

Tres.

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO NUBE CECILIA CARABAJO E
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
VICENTE URGILEZ
DELIA IDROVO
CUENCA 30/04/2008
30/04/2015
REN 017754
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0023
NÚMERO
0300739521
CÉDULA
URGILEZ IDROVO CARLOS ANTONIO
CAÑAR
PROVINCIA
BIBLIAN
CANTÓN
BIBLIAN
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a 02 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Reyes Polo
NOTARIO PUBLICO No. 3
Cuenca — Ecuador

Dr. E. Ramejo
12-12-08

Cuenca, 11 de diciembre del 2008.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía MAOPSULI con número de expediente 6978 comunica que el día 2 de diciembre del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES Edgar Estuardo	NOMBRES Carlos Antonio
APELLIDOS Vintimilla Cordero	APELLIDOS Urgilés Idrovo
C.I. o R.U.C. 0101029171	C.I. o R.U.C. 0300739521
NACIONALIDAD Ecuatoriano	NACIONALIDAD Ecuatoriano
NUMERO DE ACCIONES 7.375	TIPO DE INVERSION
VALOR DE CADA ACCION $ 1,00	

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,
MAOPSULI Cía. Ltda.

NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESETANTE LEGAL

2 869927
2 869928
098150471